

RE: Solicitud reporte Plan de Acción y PMR - Enero 2021

Paola Andrea Gustin Morera <pgustin@sdmujer.gov.co>

Mar 01/02/2022 18:03

Para: Leidy Johanna Pineros Perez <lpineros@sdmujer.gov.co>

Buenas tardes Lei.

Se ha actualizado en la matriz correspondiente la información sobre las reuniones de apoyo a la supervisión y lineamiento técnico de enero 2022.

Cordialmente,



Diseño de impresión

Paola Andrea Gustin Morera

Contratista

Apoyo a la Supervisión Casas Refugio

Dirección de Eliminación de Violencias

contra las Mujeres y Acceso a la Justicia

Celular: 3003040523

www.sdmujer.gov.co

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

De: Leidy Johanna Pineros Perez <lpineros@sdmujer.gov.co>

Enviado: lunes, 31 de enero de 2022 17:07

Para: Judy Alexandra Sanabria Castro <asanabriac@sdmujer.gov.co>; Lissier Brigitte Gutiérrez Suarez <lbgutierrez@sdmujer.gov.co>; Jenny Paola Miranda Vargas <jmiranda@sdmujer.gov.co>; Luisa Fernanda Chaparro Pardo <lfchaparro@sdmujer.gov.co>; Martha Claudia Trujillo <mctrujillo@sdmujer.gov.co>; Paola Andrea Gustin Morera <pgustin@sdmujer.gov.co>; Luisa Fernanda Sanchez Casallas <lsanchez@sdmujer.gov.co>; Ayda Julieth Motoa Flórez <amotoa@sdmujer.gov.co>; Mireya Leuro Vasquez <mleuro@sdmujer.gov.co>; Valentina Bello Rodriguez <vbello@sdmujer.gov.co>; lauravedith@gmail.com <lauravedith@gmail.com>; Gladys Edith Villalobos Bolivar <gvillalobos@sdmujer.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud reporte Plan de Acción y PMR - Enero 2021

Buenas tardes compañeras

Debemos entregar el reporte de plan de acción y PMR para el 2 de febrero, por lo que les agradezco que completen el registro de la matriz  [Plan de Acción - Actividad 5 2021.xlsx](#) con la información de las reuniones de apoyo a la supervisión que realizó cada una durante el mes de enero a más tardar mañana en la tarde.

Muchas gracias por su colaboración.



De: Diana Marcela Gómez Rojas <dmgomez@sdmujer.gov.co>

Enviado: lunes, 31 de enero de 2022 13:07

Para: Andrea Marcela Hoyos Martinez <ahoyos@sdmujer.gov.co>; Catheryn Yohana Sarmiento Rioja <csarmiento@sdmujer.gov.co>; inlospinaga@gmail.com <inlospinaga@gmail.com>; jdcastroj@unal.edu.co <jdcastroj@unal.edu.co>; Leidy Johanna Pineros Perez <lpineros@sdmujer.gov.co>; cbelenoq@gmail.com <cbelenoq@gmail.com>; Rodrigo Antonio Rojas Tolosa <rrojas@sdmujer.gov.co>; sylviapvargasv@gmail.com <sylviapvargasv@gmail.com>; Helga Natalia Bermúdez Pérez <hbermudez@sdmujer.gov.co>; Adriana Isabel Rincon Martinez <arincon@sdmujer.gov.co>; María José Gómez González <mjgomez@sdmujer.gov.co>; Paula Rocío Bastidas Granja <pbastidas@sdmujer.gov.co>; Dayan Estefany Camargo García <dcamargo@sdmujer.gov.co>

Cc: Alexandra Quintero Benavides <aquintero@sdmujer.gov.co>; Mónica Andrea Murillo Rodríguez <mmurillo@sdmujer.gov.co>

Asunto: Solicitud reporte Plan de Acción y PMR - Enero 2021

Buenas tardes apreciadas compañeras, espero se encuentren muy bien

De forma atenta me permito solicitar su apoyo con el diligenciamiento del reporte de **Plan de Acción y PMR correspondiente al mes de enero de 2022**, en las metas y actividades a cargo de cada una de ustedes.

Teniendo en cuenta los plazos definidos por la Oficina Asesora de Planeación para la entrega de este reporte, agradezco me puedan enviar la información el próximo miércoles 2 de febrero de 2022.

En relación con este reporte considero pertinente señalar lo siguiente:

Para este año, contamos con un único formato que incluye Plan de Acción, PMR y POA. De acuerdo con la periodicidad definida para cada uno de estos instrumentos les solicitaremos el reporte correspondiente. Para Plan de Acción y PMR el reporte se realizará mensual y para POA el reporte se realizará trimestral.

En el archivo que les remito adjunto con este correo encontrarán:

- i). Una hoja por cada una de las metas del proyecto de inversión, con sus respectivas actividades,
- ii). Una hoja con todos los indicadores relacionados con el proyecto, es decir, los definidos para Plan de Desarrollo, los de PMR, los de las actividades del plan de acción y los de POA.
- iii). El formato de territorialización del plan de acción.

En la hoja de cada una de las metas encuentran:

- i). Bloque de información general del proyecto y de la meta, el cual no debe modificarse,
- ii). Bloque de ejecución presupuestal del proyecto, que incluye la ejecución de reservas presupuestales y la ejecución del presupuesto correspondiente a 2022. Este bloque no debe

ser modificado

iii). Bloque de reporte metas vigencia anterior, que tampoco debe ser modificado, en la medida en que para nuestro proyecto de inversión no tenemos metas físicas rezagadas del año anterior.

iv). Reporte metas vigencia, en el cual debe diligenciarse el avance cuantitativo mensual de la meta correspondiente, la descripción cualitativa del avance de la meta (Avances y Logros - Retrasos y alternativas de solución - Beneficios) y la descripción cualitativa del avance de cada una de las actividades definidas en el marco de la meta, este avance de la actividad debe incluir Logros - Beneficios - Retrasos y alternativas de solución - Soporte.

En la hoja Indicadores PA encuentran:

Una fila para cada indicador, en la que se muestra la información general del indicador y la programación del mismo y un bloque para el seguimiento de los indicadores de acuerdo con la periodicidad definida (columnas AH en adelante).

En su orden, los indicadores se encuentran consignados en esta hoja así:

- * Plan Distrital de Desarrollo - Filas 13-15.

- * PMR - Filas 16-21. Para la vigencia 2022 se aprobaron dos indicadores nuevos para PRM, uno para SAAT y otro para Estrategia Hospitales

- * Indicadores plan de acción - Filas 22-60

- * POA - Filas 61-66

Para los indicadores de plan de acción, en la columna E encuentran relacionado el número de la actividad del plan a la cual está vinculado el indicador; así mismo, en la columna I encuentran la meta correspondiente.

Para el seguimiento de los indicadores, debe diligenciarse a partir de la columna AH el avance cuantitativo del mes respectivo y el avance cualitativo en las columnas AV - Descripción cualitativa del avance, AW - Retrasos y factores limitantes para el cumplimiento y AX - Soluciones propuestas para resolver los retrasos y factores limitantes para el cumplimiento.

En el reporte de la descripción cualitativa del indicador, esta debe estar asociada a la métrica a la cual se refiere el indicador y allí se deben incluir las desagregaciones de información que se consideren pertinentes.

El formato de territorialización corresponde a la meta 7, pero este no debe modificarse.

Agradezco su apoyo con esta actividad y quedo atenta de apoyarlas ante cualquier inquietud.

Un saludo,

Diana M. Gómez Rojas

Contratista

Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia

Secretaría Distrital de la Mujer

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor

contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."